

LA DELINCUENCIA EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN



Emilio Velazco Gamboa



Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política A. C.

Puebla 2006

**Fondo "Emilio Velazco" N° 3
Serie "Estudios sociales"**

LA DELINCUENCIA EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

Emilio Velazco Gamboa

Fondo "Emilio Velazco" N° 3
Serie "Estudios sociales"

La delincuencia
en la era de la globalización

Primera Edición, Abril de 2006
® Emilio Velazco Gamboa
Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política A. C
Sitio web:
<http://ipol.galeon.com>
E-mail:
emiliovelazco@hotmail.com
En portada:
"Monumento a Cuauhtémoc el tormento" (1951)
de David Alfaro Siqueiros (detalle).

Ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o transmitida de cualquier forma, o por cualquier medio electrónico, magnético o mecánico, incluyendo fotocopiado, cassette, etc., sin autorización por escrito del editor titular de los Derechos de Autor.

El crimen organizado surge históricamente
bajo las formas de acumulación de capital originario,
para la génesis y desarrollo de la gran industria moderna.

CECILIA LOZANO MERAZ

A los amigos y compañeros
Agustín Salgado García,
José Luis Valdemar y Lima
y Osbaldo Ezequiel Colío Pérez,
por su talento puesto al servicio
del Derecho y la Justicia.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
Agustín Salgado García	

LA DELINCUENCIA EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

1. Tipos de delincuencia	3
1.1 Características y ámbito de acción de la delincuencia menor	5
1.2 Características y ámbito de acción de la delincuencia organizada	7
1.3 Tipos de delincuencia organizada y delitos cometidos por ésta	13
1.4 Modus operandi de la delincuencia organizada	17
2. Modelos de legitimación de la delincuencia organizada	19
3. Recursos tecnológicos de la delincuencia organizada	24
4. Epílogo	26
5. Referencias bibliográficas	29

PRESENTACIÓN

En un país donde impunidad es la clave y complicidad la consigna, la delincuencia aparece, como diría Emilio Velazco, como un contrapoder del Estado formalmente constituido, pues cuenta con toda una identidad y estructura que le dan gran poder y permanencia, haciéndola en mucho invulnerable, y en bastantes otros aspectos, más eficiente que el aparato público en México, incluso superando a la organización de éste.

No obstante, como contrapoder antes que nada vulnera la paz social y el orden jurídico, y atenta gravemente contra la seguridad de nuestra agobiada sociedad, que es –o debería ser, mejor dicho–, antes que todo, el objetivo esencial del Estado Mexicano.

Pero ¿cómo funciona la delincuencia en esta era de globalización y elevados recursos tecnológicos? ¿Cómo adquirió tal poder económico y político? ¿Cómo es que se transformó para dejar de ser un asunto local y trascendió hasta llegar a ser más grande y efectivo que muchas corporaciones ya no sólo policiales, sino incluso comerciales?

Es difícil establecer parámetros sobre el producto interno bruto que año con año genera la delincuencia, pero para muchos expertos es casi tan grande como el de gobiernos nacionales y empresas mundiales, lo cual nos da una idea de su tamaño y preponderancia en los tiempos que corren.

En un análisis concienzudo y detallado, Emilio Velazco, politólogo, nos ofrece una serie de aproximaciones que, intentando ser hipotéticas, nos resultan más cercanas a la realidad que muchas de las absurdas e inconsistentes “explicaciones oficiales” que suelen dar aquellos que, desde el seno de los poderes de México y de otros países, en vez de dar discursos deberían dar resultados para contrarrestar a nuestro principal enemigo.

Esquemático, analítico, experimentado en el estudio y también formado en la práctica, el autor va de la teoría a la observación, y de ésta a la formulación de

teorías y proyecciones sobre uno de los cánceres sociales que con mayor fuerza nos invaden y amenazan con destruirnos. Así, más que dar vueltas en torno al problema de la delincuencia, nos lleva de la mano al ojo del huracán, dejándonos una sola certeza que por desgracia las autoridades mismas no han querido poner en marcha.

La delincuencia ha superado a los gobiernos por cuanto imitó su organización, aprendió sus técnicas y procedimientos, y desarrolló sus propios códigos y métodos. Para poder avanzar contra ella, éstos deberían seguir su ejemplo y, a su vez, organizarse, unir esfuerzos, no sólo de región a región o de país a país, sino de hemisferio a hemisferio y de continente a continente. ¿Será simple inconsciencia o deliberada necesidad?

OSBALDO E. COLÍO PÉREZ

Secretario del Consejo de Directores de la

Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política A. C.

H. Puebla de Z., 14 de abril de 2006

1. Tipos de delincuencia

Si el delincuente es el “sujeto que delinque”, o lo que es igual, “sujeto activo o agente del delito”, entonces la delincuencia es la “calidad de delincuente”, la “comisión de un delito” o un “conjunto de delitos en general, o referidos a un país o época”¹.

A su vez, un diccionario puede decir que delito es la “culpa, crimen o quebrantamiento de la ley”. Dicho de manera más precisa, es la “acción u omisión voluntaria, imputable a una persona que infringe el Derecho, y que es penada por la ley”².

El Maestro Eduardo García Maynez señala que “se da el nombre de *delitos* a ciertas acciones antisociales prohibidas por la ley, cuya comisión hace acreedor al delincuente a determinadas sanciones conocidas con el nombre específico de *penas*”³.

En cuanto a la delincuencia, una definición elemental señala que “delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive”⁴. Pero Herrero Herrero define la delincuencia como “el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados”⁵.

¹ Diccionario Porrúa de la Lengua Española (1981). México: Porrúa, p. 231.

² Ibíd.

³ García Maynez, Eduardo (1997). Introducción al estudio del derecho. México: Porrúa, p. 141.

⁴ Morant Vidal, Jesús (2002). La delincuencia juvenil. Sitio web del portal “Noticias jurídicas”. http://noticias.juridicas.com/areas_virtual/Articulos/55-Derecho%20Penal/200307-58551523610332031.html

⁵ Herrero Herrero, C. (1997). Criminología (parte general y especial). Madrid: Dykinson, p. 225.

En un comunicado de prensa emitido por el Consejo Europeo de Tampere, realizado en octubre de 1999, y luego de la Conferencia de alto nivel celebrada en Praia da Falésia el 4 y 5 de mayo del 2000, la Comisión Europea llegó a la conclusión de que se “define la delincuencia como todo acto punible cometido por individuos o asociaciones espontáneas de personas. No obstante”, indica el mismo documento, “esta definición engloba distintas realidades como:

- La delincuencia en sentido propio.
- La delincuencia con un nivel de infracción penal menos grave pero más frecuente.
- La violencia que afecta a los medios más diversos.
- La falta de civismo, que incluye comportamientos *asociales* –o antisociales, como sería más apropiado decir– que no constituyen una infracción penal”¹.

Ahora bien, el delito cometido por el delincuente no es del todo espontáneo, sino que puede ser premeditado y programado. Sin embargo, dependiendo del número de personas que lo cometa y ejecute, de los procedimientos que siga, de los recursos que utilice y de los objetivos que persiga, podrá haber, esencialmente, dos tipos de delincuencia:

- a) Delincuencia menor, y
- b) Delincuencia organizada.

En las próximas secciones de este capítulo se hablará de ellas, definiéndolas y explicando sus características particulares y ámbito de acción e influencia. Sin embargo, antes se hace obligado explicar que, por su escala de acción, también se puede hablar de una delincuencia estratificada: menor,

¹ Delincuencia organizada: Prevención de la delincuencia en la Unión Europea (2002). Sitio web de la Unión Europea. <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l33134.htm>

intermedia y mayor, como la clasifica Leticia Salomón, del Foro Ciudadano de Honduras¹.

Como ya se verá, la delincuencia menor o delincuencia común es la más visible y temida, pero constituye apenas la punta del iceberg. Al hablar de delincuencia intermedia y mayor se está hablando, de facto, de delincuencia organizada, y aunque todas ellas requieren de una mayor preparación de las fuerzas de seguridad pública, la organizada requiere, además, recursos tecnológicos e intelectuales muy avanzados.

1.1 Características y ámbito de acción de la delincuencia menor

El Maestro Eduardo García Maynez, y citando a Afallón y García Olano, señala que “el delito representa, generalmente, un ataque directo a los derechos del individuo (integridad física, honor, propiedad, etc.), pero atenta siempre, en forma mediata o inmediata, contra los derechos del cuerpo social”².

Ello atañe a cualquier delincuente y a cualquier tipo de delincuencia, pues el sólo hecho de contravenir la ley –que por antonomasia busca la protección y salvaguarda de la integridad y tranquilidad del individuo– ya implica un atentado contra el orden social regulado por la ley.

La delincuencia menor es la cometida por un individuo, y cuando mucho, por dos, y que tiene por objetivo la comisión de un delito que podría ser ir desde una falta menor hasta una grave y calificada, pero que no trascienden su escala y proporciones, es decir, no son cometidos por bandas, no hay una gran planeación en los hechos delictivos, o no se pretende operar permanentemente a gran escala.

¹ Cfr. Salomón, Leticia (2002). La perspectiva del actual gobierno para hacerle frente a la inseguridad ciudadana: alcances y perspectivas. Sitio web de la Fundación Friedrich Ebert de Honduras. <http://www.feshon.org.hn/Leticia.htm>

² García Maynez, Eduardo. Op. Cit. p. 141.

Leticia Salomón señala que “en la delincuencia menor se puede incluir a algunos carteristas, asaltantes de buses, estafadores. Esa es la delincuencia más común, más popular, la que vemos y a la que le tenemos miedo. Entonces los ciudadanos comunes piensan que es un problema cuando transitan por determinadas zonas en que pueden asaltados y la gente asocia inseguridad con esto”¹. Esa es la delincuencia callejera, la más ordinaria:

- Asalto a transeúntes.
- Carterismo.
- Violación.
- Robo de bienes y artículos menores.
- Robo a casas habitación.
- Robo de vehículos.
- Vandalismo.
- Grafitis y pinta de muros y monumentos.

Ahora bien, éstos y otros delitos pueden ser cometidos en grandes proporciones y por muchos individuos, con lo cual ya se convierte en una delincuencia organizada, tanto de nivel intermedio como mayor. Cuando se convierten en tales, se ha dado en decir que se convierten en la “industria del robo”, “la industria del secuestro”, la “industria del robo de vehículos”, etc. Por supuesto, la delincuencia menor tiene las siguientes características, en términos generales:

1. El asaltante puede apelar o no a dos recursos para lograr sus objetivos:

- a) Una precisión técnico-manual elevada y precisa para cometer el ilícito con rapidez, astucia y disimulo, y

¹ García Maynez, Eduardo. Op. Cit. p. 141.

- b) El uso de la fuerza con apoyo en ventajas físicas, e incluso, en el empleo de armas.
- 2. Normalmente existen compradores de bienes robados, que son quienes los adquieren de conformidad con tarifas ya existentes en el mercado negro, mismas que son fijadas por la oferta y la demanda así como por la situación del entorno local, nacional e internacional.
- 3. Regularmente, los delincuentes operan con apoyo de una red de corrupción entre autoridades intermedias (jueces calificadores, agentes del ministerio público del fuero común) y corporaciones de seguridad pública desde sus mandos y efectivos elementales hasta –cuando mucho– sus mandos medios (agentes de policía, jefes de sector, etc.).

1.2 Características y ámbito de acción de la delincuencia organizada

En general, hoy –en palabras de Cecilia Lozano Meraz– el crimen organizado significa un mecanismo de acumulación, robo y redistribución de capital propio de la economía informal, que también llega a formar parte de la economía formal local, nacional y global.

Evidentemente, en opinión personal, el crimen organizado tiene serias implicaciones del orden económico, ya que constituye una importante derrama de recursos, pues todo el capital generado y distribuido se cubre en efectivo. Un análisis estadístico y una investigación de campo precisarían mejor esta aseveración, aunque en este momento se toma como una premisa definitiva.

El crimen organizado se puede definir como “la delincuencia colectiva que instrumentaliza racionalmente la violencia institucional de la vida privada y pública, al servicio de ganancias empresariales con rapidez. Necesariamente vincula

jerarquías de la burocracia política y judicial mediante la corrupción y la impunidad”¹.

La investigadora jalisciense Cecilia Lozano Meraz señala algunas características concretas de la delincuencia organizada o crimen organizado, como también se le denomina, y que a continuación se describen en forma de lista junto con otras características observadas en otro análisis sobre el tema:

- I. “Opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento mafioso;
- II. Actúa con la finalidad de obtener, en la forma de prácticas sociales recurrentes –enraizadas en la estructura del trabajo, a nivel local, nacional e internacional– ganancias rápidas sin inversión previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objetos de uso privado”² y de propiedad ajena.
- III. En otras ocasiones, recurriendo a las mismas prácticas, se comercializa con bienes, productos y servicios de origen ilegítimo e ilegal, con poca o ninguna inversión de capital.
- IV. La delincuencia organizada actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida –y a veces también dirigida y operada– por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.
- V. Con respecto a los bienes, productos y servicios ofertados por la delincuencia organizada, una vez que estos se ponen en circulación, “quedan definidos sus precios por las condiciones del mercado regional o mundial” –denominado, coloquialmente, mercado negro–, “siendo el mercado, escenario de esta criminalidad organizada”³.

¹ Lozano Meraz, Cristina (2002). El crimen organizado del robo de automotores. México: Ángel Editor, p. 17.

² *Ibíd.*

³ Lozano Meraz, Cecilia. *Op. Cit.* p. 17.

Cecilia Lozano Meraz indica que como resultado del histórico esfuerzo de la humanidad por su supervivencia surgió el capitalismo, el cual presenta una doble dimensión dialéctica en sus formas de acumulación de capital que no necesariamente se implican desde el punto de vista de las relaciones jurídicas, aunque sí desde el punto de vista económico, a saber:

- La acumulación de capital basada en el ahorro y el trabajo personal, de origen legítimo y legal, y
- La acumulación de capital basado en actividades que dotadas de legalidad (falsa), son ilegítimamente obtenidas para los efectos jurídicos de sus métodos de generación y concentración de riqueza históricamente empleados: formas de crimen organizado.

Sin embargo, al constituir una actividad (o actividades) ilegales, aun cuando pudieran parecer lícitas, caen de facto en el campo del derecho penal y, por ende, merecen especial estudio y análisis a efecto de detectar, controlar, contrarrestar, disminuir y erradicar la acción y efectos de ésta o éstas, así como a los individuos y grupos que las llevan a cabo. El sitio web de la Procuraduría General de la República (PGR) señala que “el concepto "delincuencia organizada" fue empleado por primera vez por el criminólogo norteamericano John Ladesco en 1929, para designar a las operaciones delictivas provenientes de la mafia”¹.

En México, en 1993 al reformarse el artículo 16 Constitucional, se introduce por primera vez el concepto de "delincuencia organizada"; el 1° de febrero de 1994 entran en vigor importantes reformas al Código Penal Federal y a los Códigos de Procedimientos Penales, Federal y del Distrito Federal, en los que también se hace referencia a este concepto².

¹ Delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Procuraduría General de la República. http://www.htm.pgr.gob.mx/otros_delitos/uedo/delior2.htm

² Antecedentes (2003). Sitio web del Servicio de Administración de Bienes Asegurados de la Secretaría de Gobernación. <http://www.sera.gob.mx/sera/sera.html>

Este tipo de delincuencia –señala la PGR– fue designada con la palabra "organizada", ya que se refiere a la "asociación", a la "sociedad", a la "corporación", al "grupo", al "sindicato", a la "liga", al "gremio", a la "coalición", en sí a la "unión", como forma de conjuntar esfuerzos en grupo; y con el empleo de la violencia, soborno, intimidación y fuerza, los delincuentes llevaban a cabo sus actividades ilegales.

Ahora bien, es bastante común referirse a la delincuencia organizada bajo el sinónimo de *mafia* (o *mob*, como se le llama en Estados Unidos y Asia), y a los delincuentes en gran escala se les llama entonces *mafiosos* o *gánsters*. Ya se habló de la voz *mafia*.

A su vez, el término *gánster* deriva de la voz inglesa *gang*, que significa *banda*, siendo común llamarle *gánster* al miembro de cualquier banda en cualquier país de habla inglesa, independientemente de que sea criminal o no. Sin embargo, en México se ha tomado el término para connotar esa relación entre el *gánster* como miembro de una agrupación criminal.

En cuanto al término *mafia*, otra fuente informa que éste apareció por vez primera en un texto siciliano de 1658, pero su uso se extendió y se hizo común en toda Italia hasta el siglo XIX y, posteriormente, para el resto del mundo, según se explicó, gracias a John Ladesco.

De acuerdo con la definición etimológica de la palabra *mafia*, ésta proviene del idioma italiano, y significa "Red de asociaciones secretas sicilianas dispuestas a tomarse la justicia por su mano y a impedir el ejercicio de la justicia oficial por medio de un silencio concertado"¹.

Así, a la luz de los sentidos que poseen las palabras *gang*, *gánster* y *mafia*, se puede ver que la delincuencia organizada, efectivamente, consiste en redes de grupos criminales con fines comunes y bien definidos y acordados, ya sea con presencia local o internacional.

¹ El pequeño Larousse. Diccionario enciclopédico (1999). México: Larousse, p. 626.

Ahora bien, en relación con el tema que ha motivado el presente estudio, una de las mafias más famosas y, al mismo tiempo, de gran peligro, son las dedicadas al tráfico internacional de drogas. Si bien todas están armadas y no tienen contemplaciones hacia aquellos que amenazan su seguridad, las más conocidas actualmente son los llamados "cárteles", que son redes de traficantes de drogas principalmente de origen latinoamericano y, más específicamente, las colombianas y las mexicanas.

Así, en lo que toca a la geografía de la delincuencia y, más específicamente en materia de drogas, la atención del mundo está fijada desde finales de la década de los 1980 y principios de los 1990 en Colombia. Ello se debe esencialmente a las actividades ilegales de los cárteles colombianos en cuanto a:

1. Producción y procesamiento de drogas (sobre todo, la cocaína).
2. Distribución regional e internacional (especialmente hacia México como puente a los Estados Unidos, y a este país, como destino de consumo final).
3. Las acciones delictivas derivadas del narcotráfico, entre las que se puede mencionar básicamente a las siguientes:
 - Tráfico de armas.
 - Asesinatos.
 - Lavado de dinero.

Y precisamente una vez que se sabe lo que es una mafia, una gang, etc., se puede concluir que la actividad exclusiva o central de los cárteles, a diferencia de otras bandas internacionales, es el tráfico de drogas, en cualquiera de sus modalidades (heroicas, cannabis, etc.).

La fuerza de la delincuencia organizada radica en el establecimiento de "alianzas y vínculos" que logra en todos los niveles, incluyendo el político y el militar, pues con la ayuda de actos de corrupción logran su impunidad. Por ello, la

delincuencia en su manifestación organizada constituye uno de los más graves y vitales problemas que dañan y perjudican a la humanidad¹.

Otro concepto sobre delincuencia organizada lo da la Corporación Euroamericana de Seguridad –con sede en España–, que indica que “se entiende por delincuencia organizada cuando más de tres personas acuerdan organizarse para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno de los delitos penados por las leyes nacionales e internacionales”².

Una variante de esta definición señala que “se considera *como delincuencia organizada* la asociación de tres o más personas para realizar, de forma permanente o reiterada, conductas a fin de cometer algunos delitos”³. Esta definición se encuentra contenida en el artículo 282 Bis de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de enero vigente para España.

A su vez, la Comisión Europea señala que “la delincuencia organizada se define, de acuerdo con la acción común 98/733/JAI del 21 de diciembre de 1998, como una asociación estructurada, de más de dos personas, establecida y que actúa de manera concertada, con el fin de cometer infracciones punibles con penas privativas de libertad o de una pena más grave”⁴. Aquí, la pena de prisión puede ir desde uno a cuatro años, como mínimo, y la pena más grave puede llegar incluso al castigo con la muerte.

¹ Delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Procuraduría General de la República. http://www.htm.pgr.gob.mx/otros_delitos/uedo/delior2.htm

² Máster delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Corporación Euroamericana de Seguridad. <http://www.guiaespa.net/hispaceas/masterdorganizada.htm>

³ Fernández Oubiña, Adolfo (s/f). El blanqueo del dinero: el encubrimiento. arts. 301 y 302 del código penal. Sitio web del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona <http://www.graduados-sociales.com/articulosco/blanqueo.htm>

⁴ Delincuencia organizada: Prevención de la delincuencia en la Unión Europea (2002). Sitio web de la Unión Europea. <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l33134.htm>

Siguiendo la clasificación de Leticia Salomón, ya citada antes, se hablaba de delincuencia intermedia y delincuencia mayor. Estas ya son formas de delincuencia organizada. “La delincuencia intermedia que se relaciona con asaltos a vivienda y con robos de automóviles especialmente para repuestos que significa cierto nivel de planificación, trabajo en equipo, especialización, recursos, labores de inteligencia, etc. La delincuencia mayor está vinculada a secuestros, asaltos de bancos, bandas de narcotraficantes. Esa delincuencia es la peor pero es la menos visible para la ciudadanía”¹.

1.3 Tipos de delincuencia organizada y delitos cometidos por ésta

La delincuencia organizada, sin embargo, parece ser algo más antigua que el capitalismo como tal, y se inicia desde las formas y prácticas del imperialismo occidental y puede ser que en las formas imperialistas de la cultura humana en general.

“En un principio”, señala Cecilia Lozano, “se dieron las prácticas del saqueo y el tráfico de aborígenes en América y África, procesos de despojo de medios de vida y de trabajo y la expropiación de tierras que usufructuaba consuetudinariamente la población campesina-sierva; y el robo o esclavización de niños para los talleres manufactureros”².

Por supuesto, el saqueo, el tráfico de personas, el robo y otras formas de delincuencia ya existían desde el origen de la civilización misma: recuérdense las hordas de bárbaros que asolaban Europa Central y Asia en tiempos del Imperio Romano –Atila y los Hunos es un ejemplo– y aun antes.

¹ García Maynez, Eduardo. Op. Cit. p. 141.

² Lozano Meraz, Cecilia. Op. Cit. p. 42.

Evidentemente, éstas ya constituían formas de delincuencia organizada puesto que existían jerarquías definidas –el jefe, su lugarteniente, sus matones personales, etc.–, funciones y atribuciones conforme a dichas jerarquías, reglas para sus integrantes, derechos y obligaciones, métodos de acción y formas de operación, cuotas, modos de impunidad, etc., aunque se hace más notoria en el colonialismo occidental posterior a los siglos XVII y XVIII.

Posteriormente, las formas de piratería dieron origen a nuevas formas de delincuencia organizada, una de ellas incluso premiada por los gobiernos de las naciones en pugna. Así, surgió el pirata, que era un “ladrón de mar, cruel y despiadado”¹, que destruía barcos pero que trabajaba para sí mismo y para sus propios fines, sin ley ni bandera.

Asimismo, había piratas que se hacían llamar *corsarios*; otros, *bucaneros*, y otros más, *filibusteros*. La palabra *filibustero* proviene del holandés ‘vrij bouiter’, ‘el que va a capturar botín’, que en inglés será ‘freebooter’ y en francés ‘filibustier’.

“Para España serán bandidos y piratas; para las naciones adversarias del poder peninsular son bandidos... o aliados. Nada de eso preocupa a los filibusteros mismos, por esencia libertarios a quienes nada importa como no sea su condición de hombres libres, en el mar que es la libertad, y agrupados”².

En cuanto al concepto de *bucanero*, esta palabra tuvo su origen hacia inicios del siglo XVII, en el norte de la isla de La Española (hoy Santo Domingo), explorada y ocupada desde los tiempos de Colón pero con poco valor e interés para los españoles.

Ahí se radicaron numerosos aventureros, esclavos blancos y negros, fugitivos, prisioneros huidos, que aprendieron de los indios arawacos a preparar el "bucan", la carne ahumada de jabalí y otros animales que cazaban en la boscosa región.

¹ Diccionario Porrúa de la Lengua Española. Op. Cit., p. 577.

² Filibusteros (2003). Sitio web del Ateneo Virtual. <http://ateneovirtual.alasbarricadas.org/historia/index.php?page=Isla+Tortuga>

Su negocio era comerciar carne ahumada y frutos varios con los barcos en travesía. Pero en 1620 los españoles les atacaron para hacerse de ese comercio y desarticular a ese núcleo extranjero y no católico. La derrota es fácil, pero no su captura.

Un gran número cruzó el canal que separa a la isla La Española de la isla de La Tortuga (en Costa Rica) y se refugiaron allí, donde la residencia fue permanente, volviendo a la isla mayor a cazar, pero no a quedarse. El ataque trajo otra consecuencia: la necesidad de defenderse en conjunto y organizarse. Así, en la legendaria isla Tortuga nació la Cofradía después de 1620 y sobrevivió hasta 1700¹.

Estos, sin embargo, no eran delincuentes organizados en flotas navales con fines de pillaje y saqueo, sino una gran comunidad de hombres libres organizados para defenderse y mantener su calidad de vida en una época en la que ser diferente de los cánones requeridos por la corona española era sinónimo de ser su enemigo. Por tanto, no puede ni debe confundirse con una forma de delincuencia.

Una primera definición señala que “un corsario era aquel quien, al mando de una embarcación o grupo de ellas, se dedicaba a la piratería en nombre de su rey”². Sin embargo, otras fuentes atribuyen su surgimiento al fenómeno naval de la Isla Tortuga de Costa Rica. Por ejemplo, que la consolidación del capitalismo y de los poderes imperiales europeos en el Caribe acabó con la experiencia de los Hermanos de la Costa, radicados en la Tortuga.

Entonces, “el filibustero se hizo ‘corsario’ –agente de potencias europeas con patente de corso para asaltar enemigos del país al que servía–. Otros cayeron en un mero bandidaje naval que perdió todo matiz anarquizante”³. Uno de los corsarios más famosos fue Sir Francis Drake, quien incluso fue nombrado Caballero de la Reina por sus servicios a Inglaterra.

¹ *Ibíd.*

² Corsarios (2001). Sitio web IbizaNight. www.ibizanight.com/cultura/pirates/pir_es.htm

³ Filibusteros (2003). Sitio web del Ateneo Virtual. <http://ateneovirtual.alasbarricadas.org/historia/index.php?page=Isla+Tortuga>

Existen, según se ha podido observar durante la investigación, los siguientes tipos de delincuencia organizada:

1. Delincuencia organizada local.
2. Delincuencia organizada nacional.
3. Delincuencia organizada transnacional.

Delincuencia organizada local.- Por deducción, se puede definir como la delincuencia –consistente en una banda o varias bandas vinculadas– que opera en una escala territorial menor, ya sea una comunidad, municipio o estado, y que generalmente opera en esa demarcación y rara vez fuera de ella¹.

Delincuencia organizada nacional.- Como la anterior, puede consistir en una sola banda de grandes proporciones o varias bandas asociadas, que opera dentro de una escala relativamente mayor, y ya se le reconoce como una delincuencia mayor, pues actúa en varias ciudades y provincias o estados y, potencialmente, puede llegar a tener nexos con otras bandas nacionales e internacionales².

Delincuencia organizada transnacional.- Cuando la delincuencia organizada construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas la identifica como delincuencia organizada transnacional³. También se le denomina delincuencia organizada transfronteriza, como le denomina la Comisión Europea.

¹ Velazco Gamboa, Emilio. Op. Cit.

² Ibidem.

³ Delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Procuraduría General de la República. http://www.htm.pgr.gob.mx/otros_delitos/uedo/delior2.htm

Así, las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada emprenden operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial; acciones de soborno, extorsión; ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales; adquisiciones ilegítimas; control de centros de juego ilegales y centros de prostitución.

La Corporación Euroamericana de Seguridad señala que algunos delitos cometidos por las bandas organizadas de criminales, tanto en el nivel local como en el nacional e internacional, son los siguientes:

- Terrorismo.
- Acopio y tráfico de armas.
- Tráfico de indocumentados.
- Tráfico de órganos.
- Asalto.
- Secuestro.
- Tráfico de menores.
- Robo de vehículos¹.

1.4 Modus operandi de la delincuencia organizada

La Procuraduría General de la República señala que la delincuencia organizada funciona de la siguiente manera:

- I. “La delincuencia organizada tiene un eje central de dirección y mando, y esta estructura opera en forma celular y flexible, con rangos permanentes de autoridad, de acuerdo a la célula que la integran;

¹ Máster delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Corporación Euroamericana de Seguridad. <http://www.guiaespa.net/hispaceas/masterdorganizada.htm>

- II. Alberga una permanencia en el tiempo, más allá de la vida de sus miembros;
- III. Tiene un grupo de sicarios a su servicio;
- IV. Tiende a corromper a las autoridades (en este punto y el anterior hay dos de los recursos conocidos para el cumplimiento de sus objetivos), y
- V. Opera bajo un principio desarrollado de división del trabajo mediante células que sólo se relacionan entre sí a través de los mandos superiores”¹.

¹ Delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Procuraduría General de la República. http://www.htm.pgr.gob.mx/otros_delitos/uedo/delior2.htm

2. Modelos de legitimación de la delincuencia organizada

Según el art. 1.2 de la Ley 19/1993 Española de fecha 28 de diciembre de 1993, se entiende por blanqueo de capitales, “la adquisición, utilización, conversión o transmisión de bienes que procedan de alguna de las actividades enumeradas en el apartado anterior o de participación en las mismas, para ocultar o encubrir su origen o ayudar a la persona que haya participado en la actividad delictiva a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos, así como la ocultación o encubrimiento de su verdadera naturaleza, origen, localización, disposición, movimientos de la propiedad o de otros derechos sobre los mismos, aun cuando las actividades que las generen se desarrollen en territorio de otro Estado”¹.

Este es, actualmente, el medio más utilizado de legitimación que la delincuencia organizada utiliza para la legitimación de sus bienes, y en México se le conoce como “lavado de dinero”. Este medio, que a su vez es considerado también un delito, encuentra sus principales hechos generadores en otros tres delitos:

- a) El narcotráfico;
- b) La corrupción, y
- c) La evasión fiscal.

Dichos delitos, desde hace varios años, han encontrado en México el sitio ideal para florecer, pues las condiciones económicas, políticas y sociales por las que este país ha atravesado durante al menos los últimos 25 años, han permitido su desarrollo.

¹ Fernández Oubiña, Adolfo (s/f).El blanqueo del dinero: el encubrimiento. arts. 301 y 302 del código penal. Sitio web del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona
<http://www.graduados-sociales.com/articulosco/blanqueo.htm>

Así, el lavado de dinero no se desarrolla en unos pocos países sino en muchos, pues la corrupción no se circunscribe a unas cuantas naciones sino que la fomentan las naciones grandes al oprimir de facto a otras –generando pobreza y, por ende, encontrando los pueblos el delito como única fuente de ingresos–, mientras que las naciones pequeñas o pobres la cultivan bajo el supuesto de que es una de sus pocas oportunidades de sobresalir y paliar la miseria.

El lavado de dinero, como delito, no es nuevo dentro de los negocios tanto ilegales como ilegítimos, pues los antecedentes más cercanos sobre su comisión se remontan a apenas la primera mitad del siglo XX y, a manera de ironía, en el país que se ha convertido en su principal perseguidor: los Estados Unidos de América.

Así, los primeros capitales lavados se efectuaron en la Unión Americana, durante la década de los años 1930 y 1940, en el período conocido como “La Ley Seca”, ya que en esos tiempos la venta y distribución de alcohol se consideró ilegal. De tal forma, legendarios criminales –como Al Capone y Lucky Luciano– crearon compañías con el fin de ocultar el dinero obtenido de sus actividades delictivas y hacerlo aparecer como el fruto del trabajo honrado. Para mayor detalle, estas compañías fueron, esencialmente, lavanderías.

Asimismo, otras teorías indican que el lavado de dinero se generó durante la Segunda Guerra Mundial, pues se establecía que tanto Italia como Alemania enviaban oro a diversos bancos existentes en Suiza para generar divisas por concepto de intereses.

Dicho oro era obtenido básicamente a través del saqueo realizado por las tropas de estas naciones en los distintos países que eran dominados por ellos. Asimismo, se obtenía de las incautaciones que las tropas nazis realizaban sobre los bienes de los judíos que eventualmente eran enviados a los campos de exterminio. Posteriormente, el oro se fundía y se vendía en lingotes a destinatarios desconocidos contactados por los bancos suizos.

“Al concluir la Segunda Guerra Mundial, Suiza se pobló de bancos, los cuales, con el fin de obtener recursos para poder operar, recibieron grandes

sumas de capitales cuyos orígenes eran inciertos y, siguiendo el sigilo bancario, los inversionistas no encontraron impedimento alguno para realizar sus depósitos. Sin embargo, es preciso destacar que este problema cobró cada vez más relevancia a partir no sólo de la globalización de los mercados financieros, sino del incremento en el tráfico de drogas, negocio en considerable crecimiento, pues en la actualidad, después de la venta de armas, el de las drogas es la industria más rentable del planeta”¹.

A partir de esto, la necesidad de sancionar las conductas tendientes a legitimar el dinero ilícitamente obtenido, en un intento por neutralizar los beneficios económicos derivados del tráfico de drogas –pues este negocio, al empezar a producir ganancias exorbitantes–, también requirió de importantes contactos en el mundo financiero legalmente operante para legitimar dichas ganancias.

Así, en México, la autoridad normalmente se ha dado en perseguir los grandes cargamentos de droga a través de carreteras, transportación aérea o embarques navales, siendo que debería haber sido de otra manera esa persecución desde el principio, o bien, establecer estrategias alternas tendientes a dicha labor.

Por ejemplo, desde el principio se debieron haber perseguido los capitales financieros reciclados a través de las actividades de bancos y casas de crédito y finanzas, por medio de una permanente e intensa evaluación de la actividad de dichas instituciones así como de la procedencia de los fondos que obtenían.

Por supuesto, los vacíos legales así como otras cuestiones (el derecho al secreto bancario) constituyeron fuertes impedimentos a tal labor. Sin embargo, cada vez hay más naciones que han establecido mecanismos legales y creado normas en materia de lavado de dinero. Asimismo, han determinado líneas de comunicación numerosas y eficientes en el ámbito internacional dentro del orden económico y financiero para detectar este tipo de actividades.

¹ Adriasola, Gabriel (1992). Institutos de derecho procesal internacional en materia de narcotráfico y lavado de dinero. Revista Uruguaya de Derecho Procesal N° 2. Montevideo, p. 285.

El propósito de ello es reforzar y extender los mecanismos de cooperación internacional así como los acuerdos específicos con respecto al estudio y persecución de las distintas formas de actividad criminal, entre las que se pueden contar el terrorismo y el lavado de dinero. “A diferencia de lo ocurrido en la mayoría de los países, el lavado de dinero había carecido en nuestra nación de un ordenamiento jurídico específico. Es hasta hace relativamente poco que lo encontramos en México. Podemos decir que el lavado de dinero se ha originado de tres formas”¹.

La primera, considerada la más importante, es el narcotráfico; la segunda se refiere al traslado de dinero a Estados Unidos de Norteamérica por maniobras de evasión fiscal o fraudulentas, y la tercera, de magnitud considerable que involucra prácticamente a componentes del sector público, se encuentra representada por la corrupción, actividad a través de la cual los responsables obtienen grandes cantidades de dinero, mismas que son canalizadas hacia negocios con los que, de la noche a la mañana, surgen prósperos empresarios, cuando sus ingresos reales declarados no serían capaces de permitirles desarrollar este tipo de vida o actividad económica.

Casos como los mencionados son los de Carlos Cabal Peniche, Raúl Salinas de Gortari e Isidoro Rodríguez, alias “El Divino” y otros tantos y tantos personajes contenidos en las listas negras del Fobaproa y otros expedientes fraudulentos como el llamado *Pemexgate*, *Los Amigos de Fox* y otros de triste memoria. Ahora bien, el lavado de dinero no es sino resultado de las ganancias obtenidas por la actividad ilegal de los cárteles así como de su complejidad como microsociedad, pues al operar a manera de una empresa transnacional, observa los principios inherentes a éstas, tales como:

I. La gestión administrativa, contable y financiera.

¹ Castañeda Jiménez, Héctor (1991). Aspectos socioeconómicos del lavado de dinero en México. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, p. 22.

- II. El establecimiento y operación de canales y sistemas de comunicación e información interna.
- III. La especialización y división del trabajo.

Ahora bien, la estructuración de los especialistas de acuerdo con las necesidades del cártel, no sigue un patrón específico, pues recuérdese que es, ante todo, una organización criminal y, por tanto, clandestina. No obstante, es posible, tras la observación, afirmar que tiene la siguiente distribución, más o menos aproximada:

- Los gestores financieros, administrativos y contables del cártel. Estos trabajan directamente bajo la dirección de los jefes del cártel, y manejan las cuestiones financieras, para lo cual requieren de un consejero financiero, que es el comisionista.
- Los comisionistas son hombres que operan hacia fuera del cártel, y cuya función, como ya se dijo, consiste en asesorar a los jefes de esta organización sobre el empleo más eficaz de las ganancias de acuerdo a la circunstancia histórica del momento.
- Los cambistas, que son quienes normalmente fungen como prestanombres para legitimar la existencia de las ganancias.
- El lavador de dinero.

Por su parte, el lavado de dinero observa el siguiente ciclo:

1. La célula encargada de vender la droga y recabar el dinero, lo transfiere al cambista. En ese momento, el dinero deja de estar bajo el control del cártel, pero sólo formalmente, porque es bien sabido que si alguien lo roba, lo puede pagar con la vida.
2. El cambista transfiere el dinero a la organización dedicada al lavado de dinero, donde los fondos, una vez procesados son finalmente devueltos al representante cambista en el sitio donde resida el cártel.

3. Recursos tecnológicos de la delincuencia organizada

En su obra “El Leviatán”, el filósofo inglés Thomas Hobbes, respecto a las causas que generan al Estado, expone que “la causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás) al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica”¹.

Posteriormente, el mismo autor señala que “la misión del soberano (sea un monarca o una asamblea) consiste en el fin para el cual fue investido con el soberano poder, que no es otro sino el de procurar la seguridad del pueblo”. Pero, además, especifica que, “por seguridad no se entiende aquí una simple conservación de la vida, sino también de todas las excelencias que el hombre pueda adquirir para sí mismo por medio de una actividad legal, sin peligro ni daño para el Estado”².

Tal es el fin del gobierno como parte de la ecuación del Estado moderno; sólo que, en los últimos tiempos, la violencia y los crímenes se han salido de los esquemas tradicionales: Dejó de ser una delincuencia menor, una delincuencia doméstica, para convertirse en una delincuencia organizada, en una delincuencia transnacional, con influencias provenientes del extranjero, incluyendo la tecnología.

Así, ciudadanía y autoridades se enfrentan a una delincuencia más preparada tanto en lo técnico como en lo intelectual. Podría decirse que ésta también fue bañada por la globalización.

¹ Hobbes, Thomas (1994). El Leviatán. Serie de Obras de Política y Derecho. México: Porrúa, p. 137.

² *Ibíd.* p. 275.

Para los Doctores Víctor F. Olea y Abelardo Flores, “*globalización* es el nombre genérico que las ideologías dominantes atribuyen al actual proceso de mundialización capitalista, y que tales estrategias responden a diversas estrategias para internacionalizar el capital”¹. Por tanto, “la globalización –junto a la regionalización– es una forma peculiar que asume la internacionalización del capital en la actualidad”², según palabras de Víctor Manuel Rodríguez Ramírez, egresado de la Universidad Madero.

Así, la delincuencia, junto con sus técnicas, métodos, ideología –si es que se puede hablar de que el crimen tenga una ideología o una filosofía reales y en el sentido correcto de dichos términos–, etc., también fue alcanzada por los beneficios de la globalización, al poder asociarse con bandas internacionales y organizaciones dedicadas al terrorismo, el secuestro, el narcotráfico, la trata de blancas, el robo de autos y una lista aún más larga y terrible.

De esta forma, los gobiernos contemporáneos, si es que desean triunfar en el combate a la delincuencia, deben emplear todos sus recursos –y disponer de muchos otros nuevos– así como recurrir a nuevas técnicas de investigación y análisis, o incluso, crearlas. Para ello, deben estar en condiciones no sólo de adquirir tecnología o nuevos métodos, sino aplicar una nueva mentalidad en tal labor: una visión más crítica, un pensamiento más analítico, una mente más lógica –que, por supuesto, no descarte incluso aquello que parezca ilógico o descabellado–, mayor capacidad de juicio, etc.

¹ Olea, Víctor F. Y Flores, Abelardo M. (1999). Crítica de la globalidad: Dominación y liberación en nuestro tiempo. México: Fondo de Cultura Económica, p. 11.

² Rodríguez Ramírez, Víctor Manuel (2000). Globalización: La inserción de México en el nuevo orden global. Tesis de licenciatura. Puebla: Universidad Madero, p. 4.

4. Epílogo

La delincuencia organizada ha dejado de ser un mero sector criminal para convertirse en una forma contraria al Estado pero de dimensiones que yo me atrevería a señalar como similares e incluso análogas. El Estado tiene un pueblo, y la delincuencia organizada, por inducción o sumisión, lo tiene cautivo también y lo “comparte con aquél.

Asimismo, la figura estatal tiene un territorio, y las mafias tienen sus territorios cautivos, pero a diferencia del pueblo, al que creo que comparte (pues es su “cliente” o su víctima ocasional según el tipo de delito), el territorio sí lo disputan encarnizadamente, pues mientras que al secuestrado o al asaltado lo pueden dejar en paz después de haberlo “exprimido”, compite fieramente por tener cautivas determinadas demarcaciones para la distribución de bienes (droga, armas, etc.) o utilizarlas como rutas para el mismo fin hacia otros mercados.

Pero lo más interesante de todo es el hecho de que las distintas formas de delincuencia organizada tiene sus propias escalas jerárquicas (capos, lugartenientes, jefes de zona o demarcación bajo el mando directo de los capos), que van de mayor a menor; tienen sus fuentes internas y externas de gestión y apoyo (por poner un solo ejemplo, quienes lavan su dinero, o quienes distribuyen sus “mercancías” o que las “adquieren”), unidades propias o externas de protección, control y ejecución¹ (sus escoltas y sicarios), etc.

¹ Este es un punto que particularmente me resulta interesante, pues mientras que antes eran efectivamente unidades propias, las cuales obedecían el código “desde adentro”, ahora se asiste a la “privatización” de la seguridad de las mafias, aunque en este momento no nos interesan las causas sino el fenómeno en sí. El caso más conocido es el de la banda de sicarios llamados Los Zetas, que tienen su propio código y desde él son leales a quienes los emplean, castigando con infinita dureza a quienes van contra sus patrones y aun contra ellos. Esto, sin duda, es digno de otro estudio más amplio por cuanto es revelador sobre la delincuencia en México (N. A.).

Pero además, cada banda tiene sus propios métodos, técnicas y procedimientos, los cuales se resumen en formas de operar. Igualmente, tienen sus propios códigos de lealtad, de penalización, incluso de ejecución; en resumen, sus propios conjuntos éticos (si se me puede perdonar el eufemismo), sus propias sanciones y unos personalísimos e inconfundibles modos de castigar a quienes los traicionan o cometen errores.

Luego entonces, quiero que se me corrija si estoy en un error. El gobierno es la forma de poder legítimo de un Estado, y está hecho para procurar la seguridad e integridad del pueblo y el gobierno en que se funda. Luego entonces, la delincuencia organizada es la forma no legal ni legítima alterna y a la vez contraria al Estado, por cuanto se ha hecho de un público cautivo, de un territorio que disputa al gobierno y a otras bandas, y tiene su propio y muy peculiar gobierno, con las instancias y dependencias que le son inherentes al del Estado.

Desconozco si la delincuencia contemporánea fue erigida con la inspiración de ser un Contrapoder para el Estado copiando y utilizando los medios de éste, pero tiene toda una estructura análoga y aun más eficiente y, en consecuencia, perfectible. Cuando menos, sus métodos y procedimientos son más eficientes y, por ende, congruentes con sus códigos, en contraste con un Estado cuyo gobierno se ha vuelto terriblemente corrupto y cómplice, y que lo ha dejado a merced de su peor depredador.

Más allá de las filias y las fobias, y sin pretender ser juez y/o fiscal o defensor de ninguna de las partes, sin más visión que la científica, no me atrevo a señalar que la delincuencia pretenda adquirir la titularidad del mando de los Estados contemporáneos, pero tampoco me aventuraría a descartar tal posibilidad.

Creo que es momento de plantearle a la autoridad oficial y supuestamente legítima el hecho de que, si quiere triunfar en la guerra contra la delincuencia organizada, imite su ejemplo y empiece a aprender de ella, copiando sus métodos, sus códigos, su habilidad y sobre todo, su astucia, sea abiertamente o de manera velada.

De lo contrario, lo único que podría prospectar en este momento es el –desgraciadamente no lejano– derrumbamiento de un Estado inconsistente, insustancial y disperso por culpa de un gobierno ocioso, comodino e inútil, y ver a la humanidad caer de nuevo –y vertiginosamente– en la barbarie. En una especie de status naturae (como le llamara Hobbes al estado primitivo del hombre), en una lucha sin cuartel y de todos contra todos, sin más razón que la violencia por sí misma para los fuertes, y la supervivencia mínima para los débiles.

Dos mil años de avances en la tecnología y la legislación, de logros en materia científica y social, de valiosas materializaciones de la moral y el pensamiento en los campos del Derecho y la Economía, y mucho más, no pueden irse por el retrete. ¿O será acaso que entramos en una nueva etapa en la que resulte que nuestros tiburones pueden ser nuestros mejores protectores al convertirnos en sus rémoras, porque los verdaderos delincuentes y depredadores son los que se conocemos como “clase política” o “aristocracia”?

Como pregunta existencial, es buena. La respuesta se la dejo a usted, amigo lector. Personalmente, no quisiera tener que contestar al planteamiento. No vaya a suceder que, como decía un cuento de ciencia ficción ganador de mención honorífica en un certamen internacional:

El ángel observa las ruinas humanas y materiales que su día de fracaso ha provocado. El demonio, a su lado, agoniza con una carcajada. Entonces, reinician, entre los despojos una nueva partida de dados. Sólo que esta vez el ángel ya no ve en el demonio a su contrincante, sino a su maestro¹.

Porque el peligro entonces no sería para el ciudadano sino para los políticos y las clases acomodadas. Alguien podría querer cambiar de líder y derrocar a unos de su poder para colocar a los otros, porque francamente no sabemos quién es peor. O quién podría ser mejor o, cuando menos, no tan malo.

¹ Padilla Suárez, Ignacio Fernando (Noviembre-diciembre de 1990). La mano izquierda del diablo. Revista Ciencia y Desarrollo Vol. XVI, N° 95, pp. 133-137. México: CONACYT, p. 137.

5. Referencias bibliográficas

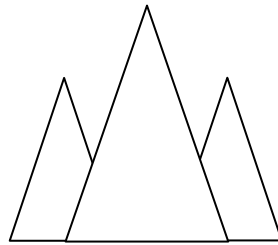
- Adriasola, Gabriel (1992). Institutos de derecho procesal internacional en materia de narcotráfico y lavado de dinero. Revista Uruguaya de Derecho Procesal N° 2. Montevideo, pp. 284-288.
- Antecedentes (2003). Sitio web del Servicio de Administración de Bienes Asegurados de la Secretaría de Gobernación. <http://www.sera.gob.mx/sera/sera.html>
- Castañeda Jiménez, Héctor (1991). Aspectos socioeconómicos del lavado de dinero en México. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Corsarios (2001). Sitio web IbizaNight. www.ibizanight.com/cultura/pirates/pir_es.htm
- Delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Procuraduría General de la República. http://www.htm.pgr.gob.mx/otros_delitos/uedo/delior2.htm
- Delincuencia organizada: Prevención de la delincuencia en la Unión Europea (2002). Sitio web de la Unión Europea. <http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l33134.htm>
- Diccionario Porrúa de la Lengua Española (1981). México: Porrúa.
- El pequeño Larousse. Diccionario enciclopédico (1999). México: Larousse.
- Fernández Oubiña, Adolfo (s/f). El blanqueo del dinero: el encubrimiento. arts. 301 y 302 del código penal. Sitio web del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona. <http://www.graduados-sociales.com/articulosco/blanqueo.htm>
- Filibusteros (2003). Sitio web del Ateneo Virtual. <http://ateneovirtual.alasbarricadas.org/historia/index.php?page=Isla+Tortuga>
- García Maynez, Eduardo (1997). Introducción al estudio del derecho. México: Porrúa.

- Herrero Herrero, C. (1997). Criminología (parte general y especial). Madrid: Dykinson.
- Hobbes, Thomas (1994). El Leviatán. Serie de Obras de Política y Derecho. México: Porrúa.
- Lozano Meraz, Cristina (2002). El crimen organizado del robo de automotores. México: Ángel Editor.
- Máster delincuencia organizada (2003). Sitio web de la Corporación Euroamericana de Seguridad. <http://www.guiaespa.net/hispaceas/masterdorganizada.htm>
- Morant Vidal, Jesús (2002). La delincuencia juvenil. Sitio web del portal "Noticias jurídicas". http://noticias.juridicas.com/areas_virtual/Articulos/55-Derecho%20Penal/200307-58551523610332_031.html
- Olea, Víctor F. Y Flores, Abelardo M. (1999). Crítica de la globalidad: Dominación y liberación en nuestro tiempo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Padilla Suárez, Ignacio Fernando (Noviembre-diciembre de 1990). La mano izquierda del diablo. Revista Ciencia y Desarrollo Vol. XVI, N° 95, pp. 133-137. México: CONACYT.
- Rodríguez Ramírez, Víctor Manuel (2000). Globalización: La inserción de México en el nuevo orden global. Tesis de la Licenciatura en Comercio Exterior. Puebla: Universidad Madero.
- Salomón, Leticia (2002). La perspectiva del actual gobierno para hacerle frente a la inseguridad ciudadana: alcances y perspectivas. Sitio web de la Fundación Friedrich Ebert de Honduras. <http://www.feshon.org.hn/Leticia.htm>

La Cátedra desea agradecer públicamente a la
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
por el valioso espacio que amablemente brinda
a los investigadores, creadores, cronistas, periodistas
y en general, escritores libres, quienes cuentan con la sección “Tu Obra”
para difundir sus trabajos ante la comunidad mundial hermanada
a través de Internet.

Puebla, Pue. MÉXICO

14 de Abril de 2006



Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política A. C.